4. Atribuciones y obligaciones

a) Funciones y responsabilidades

- **Empleador**
  El empleador asume sus responsabilidades y obligaciones en la organización respecto del SGSST.

- **Trabajadores**
  Los trabajadores asumen sus responsabilidades y obligaciones en la organización respecto del SGSST.

b) Organización interna de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Funciones y responsabilidades del Comité o Supervisor de SST**
  El empleador asume su responsabilidad con la participación de trabajadores, representantes y organización sindical.

c) Implementación de registros y documentos del Sistema de Gestión de SST

Se demuestra con los documentos y registros de acuerdo a la obligación legal que establece las normas de SST.

d) Proveedores de servicios

Tener en cuenta el alcance del SGSST, ésta debe estar bien definida considerando las actividades de la organización, servicios, organización del trabajo, intermediarios, proveedores, clientes, modalidad formativa entre otros.

5. Estándares de Seguridad y Salud en las operaciones

Estos estándares se pueden tomar de los reglamentos sectoriales, normas técnicas, etc.



Estándares de Seguridad y Salud en los servicios y actividades conexas
Son procesos de apoyo a las operaciones del empleador.



Preparación y respuesta a emergencias
- Prevención y protección contra incendio
- Primeros auxilios
- Evacuación por sismos

Elaboración del RISST

1. Diagnóstico de la empresa
2. Conocimiento laboral
3. Reunión con gerencia
4. Reunión con los gerentes o jefes
5. Reunión con los trabajadores (en general)
6. Aprobación y resultados
7. Actualiza tu reglamento

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mayor información

Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Av. Salaverry 655, piso 3, oficina 317, Jesús María

Teléfono: 630 60 00, anexo 3057 y 3012

Síguenos en:

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Objetivo

Establecer y promover un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.



Base Legal

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de SST.
- D.S. Nº 006-2014-TR, Modifican el reglamento de la LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, aprobar los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que como Anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Alcances

Abarca en general a toda la organización, personal de la empresa, intermediación, terceros, modalidad formativa y otras partes interesadas.

El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores y contratados bajo cualquier modalidad el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST y modificatorias de forma física o digital, bajo cargo.

Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos propósitos son la promoción de cultura sobre prevención de riesgos, asesoría y vigilancia para cumplimiento del mencionado reglamento en la empresa.

Obligación de contar con el RISST

Todos los empleadores con 20 o más trabajadores están obligados a contar con un reglamento interno al igual que con un comité de seguridad y salud en el trabajo, destinados a garantizar los medios y condiciones que permitan proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores en el centro laboral.



Estructura mínima del RISST



Actualización del RISST

No existe plazo establecido para la caducidad o actualización del RISST. Será en base a lo observado en el IPER de la entidad, la cual podrá considerar la actualización o mantenimiento del RISST, previa aprobación del Comité de SST vigente.

Modelo desarrollado de reglamento interno de SST

1. Resumen ejecutivo

- Datos generales de la empresa privada o institución pública.
- Número de centros laborales y lugares de ubicación.
- Actividades principales y secundarias de la organización.
- Organización del trabajo.

2. Objetivos y alcance

- **Objetivos**
  Garantizar las condiciones de seguridad, integridad física, bienestar de trabajadores: mediante la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y propiciar la mejora continua.

- **Alcance**
  Comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus instalaciones.

3. Liderazgo, compromisos, y política de SST

- **Liderazgo y Compromisos**
  - Existencia de una estructura organizacional y responsables.
  - Conformar Equipo de trabajo multidisciplinario implementa SGSST
  - Fomentar cultura de PRL.
  - Realizar mejoras que se justifiquen.

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Protección de seguridad y salud miembros de la organización	Específica a la organización y naturaleza
Cumplimiento requisitos legales, programas, negociación colectiva SST	Concisa y clara
Garantía participación activa y consulta elementos SST	Fechada y firmada por empleador
Mejora continua del desempeño del sistema de gestión SST	Difundida y accesible
Trabajadores y representantes informados y capacitados en SST	Actualizada, disposición de la organización